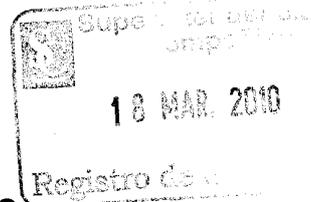


10/160

**MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS
MAUISERPE CIA LTDA**

Reparación de herramientas de perforación, producción * Máquinas
Herramientas * Alquiler de equipos de soldadura * soldadura especiales
Dirección Oficina Quito: Huachi N64-31 y Juan Figueroa; Telf.(593)2593691.
Dirección Base Francisco de Orellana (Coca): Km. 4 ½ vía a Lago agrio;
Cell: 099203341/097684228

Quito, 22 de marzo de 2010



Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
Ciudad.-

Quito \$ 100

Yo, **Irlando Ruperto Sánchez Tinoco**, en calidad de **Representante Legal de la compañía MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAUISERPE CIA. LTDA.**, me permito comunicarles que se ha realizado la **CESION DE PARTICIPACIONES**, del señor **MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ** al señor **DAVID ALEJANDRO SANCHEZ LUNA**, quedando como se detalla en el siguiente cuadro.

NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	PORCENTAJE
IRLANDO SANCHEZ	180185651-7	99.8 %
DAVID SANCHEZ	171992889-5	0.1 %
GABRIELA ZURITA	171484170-5	0.1 %

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Irlando Sánchez
Representante legal
C.C # 1801856517



Datos registrados
14/2010.03.22.

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

**ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA
ESTEBAN MIGUEL ALVAREZ LUNA Y
MARCELO ALEJANDRO ALVAREZ LUNA**

A FAVOR DE:

DAVID ALEJANDRO SÁNCHEZ LUNA

CUANTIA: \$. 1,00

P.C. Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y cuatro (24) de septiembre de dos mil nueve, ante mi **DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la señora **ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA**, por sus propios y personales derechos y en representación de su hijo menor Esteban Miguel Álvarez Luna, según documento adjunto, el señor **MARCELO ALEJANDRO ALVAREZ LUNA**, ecuatoriano, los señores



de edad, domiciliados en Santo Domingo de los Tsáchilas y de paso por el Distrito Metropolitano de Quito; de estado civil viuda y soltero, respectivamente. y por otra parte el señor **DAVID ALEJANDRO SÁNCHEZ LUNA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes estipulaciones:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** - Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, la señora ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA por sus propios y personales derechos y en representación de su hijo menor Esteban Miguel Álvarez Luna, según documento adjunto; el señor MARCELO ALEJANDRO ALVAREZ LUNA, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Santo Domingo de los Tsáchilas y de paso por el Distrito Metropolitano de Quito; de estado civil viuda y soltero, respectivamente, en sus respectivas calidades de cónyuge sobreviviente y herederos del señor MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ, conforme se infiere del ejemplar auténtico de la posesión efectiva inscrita en el Registro de la Propiedad que se adjunta como documento habilitante, a quienes se les denominará **LOS CEDENTES**; y por otra parte el señor **DAVID ALEJANDRO**

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

SÁNCHEZ LUNA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante se le denominará EL CESIONARIO, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente cesión de participaciones.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO.- La Compañía MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó por escritura pública otorgada el tres de agosto de dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de marzo de dos mil seis, bajo el número cero cuatro cinco nueve (0459), Tomo ciento treinta y siete, del Registro Mercantil.-

DOS.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el trece de agosto de dos mil nueve, decidió por unanimidad autorizar a los señores ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA, MARCELO ALEJANDRO ALVAREZ LUNA y ESTEBAN MIGUEL ALVAREZ LUNA, para que cedan la participación de la cual era dueño el difunto señor Miguel Marcelo Alvarez Alvarez, a favor del señor DAVID ALEJANDRO SÁNCHEZ LUNA, conforme consta del Acta que como documento habilitante se acompaña.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, los señores ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA, MARCELO ALEJANDRO ALVAREZ LUNA y ESTEBAN MIGUEL ALVAREZ LUNA, en sus respectivas calidades de sobreviviente y herederos del señor MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ, efectúan la cesión de una participación de un valor



nominal de un dólar de los Estados Unidos de América que perteneció al fallecido señor MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ, correspondiente a la Compañía MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE COMPAÑIA LIMITADA, a favor del señor DAVID ALEJANDRO SÁNCHEZ LUNA.- Los cedentes manifiestan que la cesión de la participación se la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para ellos. El cesionario se subrogará todos los derechos y obligaciones de los cedentes.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** El señor DAVID ALEJANDRO SÁNCHEZ LUNA, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de la participación de la Compañía MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE COMPAÑIA LIMITADA, realizada en los términos que se detallan en la cláusula anterior, por así convenir a sus intereses.- Los socios conforme el acta que se agrega como habilitante, renuncian al derecho preferente.- **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía de la presente escritura es de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento.- Firmado).- Doctor Marco Verdezoto Hinojosa.- Matrícula Profesional número cinco mil ochocientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la misma a los comparecientes, por mí el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una de

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170932678-7

LUNA GUEVARA ROSA ALEXANDRA

STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS

19 NOVIEMBRE 1966

010- 0348 02648 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966

Alexandra Luna



EQUATORIANA***** V4444V4444

VIUDO MIGUEL MARCELO ALVAREZ A

SECUNDARIA NEGOCIANTE

HERMAN LUNA

CLARA GUEVARA TREJO

SANTO DOMINGO 02/07/2009

02/07/2009

REN 1502005



POGAR DEPECAS

Alexandra Luna

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICACION

125-0127

LUNA GUEVARA ROSA ALEXANDRA

STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS

SANTO DOMINGO

02/07/2009



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 172412979-4

ALVAREZ LUNA ESTEBAN MIGUEL

PICHINCHA/QUITO/GRANACRUZ

11 OCTUBRE 2001

005 E 013 00920 M

PICHINCHA/ QUITO

02/03/2007

[Signature]

FIRMA DEL CEBULADO



EQUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO NINGUNA

MIGUEL M ALVAREZ ALVAREZ

ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA

QUITO 22/03/2007

22/03/2019

PV 0453221

PCH




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 171992889-5

REGISTRO DE
SANCHEZ LUNA DAVID ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/BENALBAZAR
 22 JUNIO 1990

005-F 011A 03040 M
 PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1990


 PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E434312442
 SOLTERO IND. DACT.

PRIMARIA ESTUDIANTE

IRICARDO RUPERTO SANCHEZ TINOCO
 MIRIAN ENIT LUNA GUEVARA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 28/08/2008
 28/08/2020

FORMA No. REN 2854211
 Pch


 PULGAR DERECHO

David Sanchez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

092-0321 171992889-5
 NÚMERO

SANCHEZ LUNA DAVID ALEJANDRO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 DISTRITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 172391288-5

ALVAREZ LUNA MARCELO ALEJANDRO

STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS

05 JULIO 1990

FECHA DE NACIMIENTOS REG CIVIL 013 0060 05044 M

STO DGO TS/ASHTU/SANTO DOMIN

S DOMINGO DE LOS ULOS 1990



REN 0191255

EQUATORIANO ***** E444314442

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ

ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA

SANTO DOMINGO 09/09/2008

09/09/2020

REN 0191255



Amel

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO

ELECCIONES ORDINARIAS

244-0011

ALVAREZ LUNA MARCELO ALEJANDRO

STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS

05 JULIO 1990





COPIA CERTIFICADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DISTRITO DE PICHINCHA
 JUZGADO



JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 05 de Diciembre del 2008 las 10h18.-VISTOS.- Rosa Alexandra Luna Guevara, consignando sus generales de Ley comparece en representación del menor Esteban Miguel Álvarez Luna, mediante escritura pública celebrada el 3 de agosto de 2005, ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de marzo de 2006, se constituyó la Compañía "Maquinarias y Servicios Petroleros Maquiserpe Cía. Ltda.", de la cual su difunto cónyuge señor Miguel Marcelo Álvarez Álvarez, era socio y titular de una participación de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Por lo que con el fin de mejorar la condición de vida del menor Esteban Miguel Álvarez Luna pide autorización judicial para intervenir a nombre del menor en la venta o ceder la participación que como heredero le corresponde a su hijo menor antes citado Fundamenta su acción en el Art. 297 del Código Civil.- Indica la cuantía y trámite de la acción; su domicilio judicial; y, el casillero judicial respectivo, además de designar Defensor.- Siendo el estado de la causa el de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO.- No se ha incurrido en la omisión de solemnidad sustancial alguna, ni en vicio alguno que pudiera ocasionar la nulidad, por lo que se declara la validez de todo lo actuado.- SEGUNDO.- Con la partida de nacimiento que se adjunta a fs. 3 del proceso se justifica la calidad en que comparece la accionante, esto es, madre del menor de edad Esteban Miguel Álvarez Luna - TERCERO.- Obra a fs. 27 del proceso la opinión de uno de los Agentes Fiscales de Pichincha, dando así cumplimiento con lo que exige para estos casos el Art. 779 del Código de Procedimiento Civil, donde previo haber revisado el expediente, considera que es procedente se conceda la autorización judicial para enajenar o ceder los derechos y acciones que le corresponden al menor Esteban Miguel Álvarez Luna.- CUARTO.- Dentro de la etapa probatoria se agrega: a) la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Maquinarias y Servicios Petroleros Maquiserpe Cía. Ltda. Donde consta que el difunto cónyuge era socio y titular de una participación de un valor de un dólares de los Estados Unidos de América; b) la accionante pide se tomen las declaraciones testimoniales de Edwin Salvador Sánchez Tinoco, Mariana de Jesús Proaño Ruiz, Alba Alexandra Sánchez Tinoco y Rubén Alfredo Salazar Arias quienes manifiestan que conocen a la accionante y al menor desde hace varios años y que el motivo de vender o ceder las acciones es para darle una mejor educación y calidad de vida al menor ya que se quedó al cuidado únicamente de su madre.- En virtud a estas consideraciones y fundada en los Arts. 297 del Código Civil y Art. 779 del Código de Procedimiento Civil; ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda y se concede autorización judicial a Rosa Alexandra Luna Guevara para que en su calidad de madre del menor de edad Esteban Miguel Álvarez Luna comparezca y suscriba la venta o sesión de los derechos y acciones, de las participación que como heredero le corresponde a su hijo menor antes citado, esto es de la Compañía Maquinarias y Servicios Petroleros Maquiserpe Cía. Ltda., y cuya participación es de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Ejecutoriada que se encuentre esta sentencia se conferirá copias certificadas que soliciten para los fines legales consiguientes.- Dejando copias en autos, desglósen y entréguese al actor o a su Defensor los instrumentos públicos constantes en el proceso.- Hecho, archívese la causa.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Ab. Fabricio Segovia Betancourt
AB. FABRICIO SEGOVIA BETANCOURT
JUEZ SUPLENTE



En Quito, a cinco de Diciembre del dos mil ocho, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la sentencia que antecede; a LUNA GUEVARA ROSA ALEXANDRA en el casillero Nro. 1976 del Dr./Ab. CRUZ ABRIL GENARO. - Certifico.

Diolo C. Cevallos
DILO C. CEVALLOS C.
OFICINA MAJOR DEL JUZGADO 1RO.
CIVIL DE PICHINCHA

RAZÓN: La sentencia que antecede, se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Certifico.- Quito a, 16 de Diciembre del 2008

Diolo C. Cevallos
DR. DILO CEVALLOS
Ecuador Pichincha
Secretario



652

El Ecuador ha sido es y será País Amazónico



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA

JUZGADO:

QUITO-ECUADOR



RAZÓN: Es fiel copia del original que consta dentro de la causa No. 836-08AC, AUTORIZACIÓN JUDICIAL, seguida por ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA, misma que confiero en 02 fojas útiles. En Quito, a 20 de ENERO del 2009



[Handwritten signature]

Dr. DILO CEVALLOS QUEVEDO
SECRETARIO



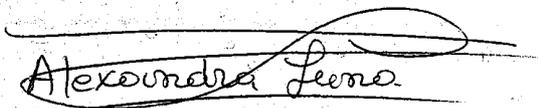
Quito, a 13 de agosto de 2009

Ingeniero
Irlando Sánchez
Gerente General MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE
CIA. LTDA.
Presente.-

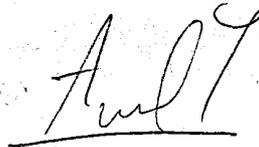
ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA, por mis propios y personales derechos y como propietaria del 50%, de los derechos y acciones de la participación que fuera de mi difunto cónyuge señor Miguel Marcelo Álvarez Alvarez; y, en representación de mi hijo menor ESTEBAN MIGUEL ALVAREZ LUNA, heredero del los derechos y acciones de la participación que fuera de su padre señor Miguel Marcelo Alvarez Alvarez; y, MARCELO ALEJANDRO ALVAREZ LUNA, por mis propios derechos, en calidad de heredero de los derechos y acciones de la participación que mi difunto padre tenía en MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA. LTDA., a usted comedidamente nos dirigimos y manifestamos:

Que designamos a la señora ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA, para que comparezca a nuestro nombre y representación en la Junta General Universal de Socios de la Compañía MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA. LTDA, que se realizará el día 13 de agosto de 2009, para la cesión de la participación que el señor Miguel Marcelo Alvarez Alvarez poseía en dicha Compañía, para lo cual adjuntamos la posesión efectiva.

Atentamente,



Sra. Rosa Alexandra Luna Guevara



Sr. Marcelo Alejandro Alvarez Luna



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE COMPAÑÍA
LIMITADA

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de agosto de dos mil nueve, a las dieciocho horas, se encuentran reunidos en la sede social de la Compañía MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA. LTDA., ubicada en la calle Huachi No. N 64-31 y Juan Figueroa, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, los socios señores: **GABRIELA PATRICIA ZURITA LUNA**, propietaria de una participación; **IRLANDO RUPERTO SÁNCHEZ TINOCO**, propietario de novecientos noventa y ocho participaciones; y, **ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA**, en su calidad de cónyuge sobreviviente y en representación de los herederos del señor MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ, conforme se infiere del ejemplar auténtico de la posesión efectiva inscrita en el Registro de la Propiedad que se adjunta como documento habilitante al expediente de esta Junta, propietarios de una participación. Las participaciones tienen un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social, la señora Gabriela Patricia Zurita Luna, mociona que al amparo de lo establecido en la Ley de Compañías se constituyan en Junta General Universal de Socios, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1.- AUTORIZACION PARA QUE LOS SEÑORES ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA, MARCELO ALEJANDRO ALVAREZ LUNA y ESTEBAN MIGUEL ALVAREZ LUNA, CONYUGE SOBREVIVIENTE Y HEREDEROS DEL SEÑOR MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ RESPECTIVAMENTE, CEDAN UNA PARTICIPACIÓN DE LA CUAL EL SEÑOR MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ ERA PROPIETARIO, A FAVOR DEL SEÑOR DAVID ALEJANDRO SÁNCHEZ LUNA.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Dirige la Junta la señora Gabriela Patricia Zurita, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Irlando Ruperto Sánchez Tinoco. La moción de instalarse en Junta General Universal de socios y el Orden del Día propuesto es aprobado por unanimidad, por lo que el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE LOS SEÑORES ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA, MARCELO ALEJANDRO ALVAREZ LUNA y ESTEBAN MIGUEL ALVAREZ LUNA, CONYUGE SOBREVIVIENTE Y HEREDEROS DEL SEÑOR MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ RESPECTIVAMENTE, CEDAN UNA PARTICIPACIÓN DE LA CUAL EL SEÑOR MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ ERA PROPIETARIO A FAVOR DEL SEÑOR DAVID ALEJANDRO SÁNCHEZ LUNA.

Interviene la señora Rosa Alexandra Luna Guevara, en representación de los herederos del señor MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ, quien manifiesta que el señor David Alejandro Sánchez Luna está interesado en adquirir una participación en la Compañía y que es su deseo cederle la participación que perteneció a su difunto cónyuge señor MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ, por lo que solicita a la Junta autorice dicha cesión. El señor Presidente somete a votación y la Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad autorizar a la señora Rosa Alexandra Luna Guevara, Marcelo Alejandro Alvarez Luna y Esteban Miguel Alvarez, herederos del señor MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ, para que cedan una participación a favor del señor David Alejandro Sánchez Luna. Los socios renuncian al derecho preferente. Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la Compañía quedará de la siguiente manera:

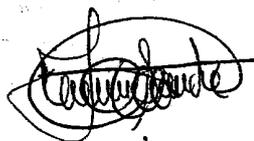


SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES (VALOR NOMINAL UN DÓLAR)
IRLANDO SÁNCHEZ	998.00	998 /
GABRIELA ZURITA	1.00	1 /
DAVID SÁNCHEZ	1.00	1 /
TOTAL	1.000.00	1.000

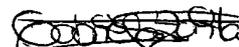
94-1

El Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del Acta. Concluido el receso se reinstala la Junta con los mismos asistentes y de dispone que se trate el segundo punto.

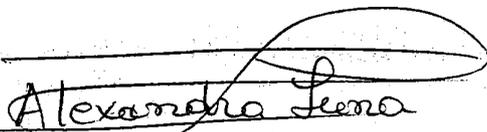
2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA: Se lee el Acta y el socio Irlando Sánchez mociona que se la apruebe sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta Resuelve: RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la Compañía Resuelve por unanimidad aprobar el Acta de la presente Junta. Finalmente, se levanta la sesión de la Junta General y en cumplimiento a la Ley de Compañías y Estatutos, los socios suscriben el Acta.



Sr. IRLANDO SÁNCHEZ
GERENTE GENERAL
SECRETARIO



Sra. GABRIELA ZURITA LUNA
PRESIDENTE



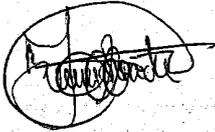
Sra. ROSA LUNA GUEVARA

CERTIFICACIÓN

Quito, a 14 de agosto de 2009

Yo, IRLANDO RUPERTO SANCHEZ TINOCO, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA. LTDA, certifico que el día 13 de agosto de 2009, se llevó a cabo la Junta General Universal de socios, en la cual se autorizó a los señores ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA, ESTEBAN MIGUEL ALVAREZ LUNA y MARCELO ALEJANDRO ALVAREZ LUNA, en su calidad de cónyuge sobreviviente y herederos del señor Miguel Marcelo Álvarez Álvarez, respectivamente, a ceder una participación que poseía en dicha Compañía, a favor del señor DAVID ALEJANDRO SÁNCHEZ LUNA.

Atentamente,



Ing. Irlando Sánchez Tinoco
GERENTE GENERAL
MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA. LTDA.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792026202001

RAZON SOCIAL: MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA.
LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: MAQUISERPE

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SANCHEZ TINOCO IRLANDO RUPERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/03/2006

FEC. CONSTITUCION: 01/03/2006

FEC. INSCRIPCION: 29/03/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE SOLDADURAS ESPECIALES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA, SERVICIO DE MAQUINAS HERRAMIENTAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACALLAO Ciudadela: QUITO NORTE Barrio: VILLAS
AMAZONAS Calle: HUACHI Número: N84-31 Intersección: JUAN FIGUEROA Referencia ubicación: JUNTO AL
PARQUE JARRIN Teléfono Trabajo: 022593691 Teléfono Trabajo: 022535982 Fax: 022593691 Teléfono Trabajo:
099203341 Email: isaeris@interactivo.net.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

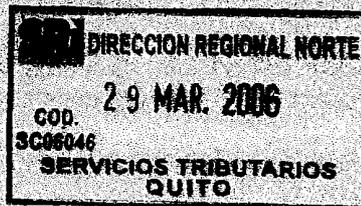
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JPA-071105 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y SANCHEZ JAYA.05 Fecha y hora: 29/03/2006 11:03:40



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



F-0065635

R.P.Q.



Señor Notario:

ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA, ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito, por mis propios y personales derechos, en mi calidad de cónyuge superviviente de quien en vida fue mi esposo señor MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ, ante usted respetuosamente y digo:

UNO.- De la partida de defunción que en una foja útil acompaño, vendrá a su conocimiento que mi difunto cónyuge señor MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ, falleció en esta ciudad de Quito, el 22 de febrero de 2007, sin haber otorgado testamento alguno.

DOS.- De conformidad con las partidas de nacimiento que adjunto, demuestro que: MARCELO ALEJANDRO ALVAREZ LUNA y ESTEBAN MIGUEL ALVAREZ LUNA, son hijos y por tanto únicos y universales herederos de todos los bienes dejados por el causante señor MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ; y, de la partida de matrimonio que adjunto, se desprende que la compareciente ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA, es cónyuge sobreviviente del difunto.

TRES.- Con estos antecedentes y apoyados en el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y numeral 12 del Artículo Séptimo del Suplemento del Registro Oficial 64 de 8 de noviembre de 1996, vengo ante usted señor Notario para solicitarle, como efectivamente lo hago, la posesión efectiva de los bienes dejados por mi cónyuge señor MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ, a favor de sus hijos MARCELO ALEJANDRO ALVAREZ LUNA y ESTEBAN MIGUEL ALVAREZ LUNA, y de la compareciente ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA, como cónyuge sobreviviente del fallecido antes nombrado, dejando a salvo el derecho de terceros.

CUATRO.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada y el trámite es especial conforme a las normas dictadas.

Adjunto partidas de matrimonio, nacimiento y de defunción.

Usted señor notario, se servirá levantar el Acta Notarial correspondiente y oficiar para su inscripción al Registro de la Propiedad correspondiente.

Dr. Pablo S. Mora Sudriá
ABOGADO
MAT. 2777 Q. A. Q.

Sra. ROSA LUNA GUEVARA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSAJACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 170932678-7

LUNA GUEVARRA ROSA ALEXANDRA

PIECHINCHA/OTO DE LOS CLLOS/S DOMINGO DE LOS CLLOS

19 NOVIEMBRE 1966

REG. CIVIL 010-1548 02638

PIECHINCHA/OTO DE LOS CLLOS

GONZALEZ SUAREZ ALEXANDRA

Alexandra Feona
FIRMA DEL CECULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

MICHEL ROSELO GONZALEZ A

REGISTRANTE

LUNA GUEVARRA TRACID

05/10/2005

REN 1663463

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2005

112 - 120 - 1709326787

NUMERO CECULA

LUNA GUEVARRA ROSA ALEXANDRA

PIECHINCHA/OTO DE LOS CLLOS

S. DOMINGO DE LOS CLLOS

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO
conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que
presente es fiel fotocopia del documento origi-
nal que me fué presentado y devuelto al interesa-

a 27-03-07

[Signature]

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROSAS GONZALEZ

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU. R.

Dr. Roberto
Roman Cordero
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 1-E Pág. 112 Acta 112

En COTOCOLLAO-QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y TRES de FEBRERO del dos mil SIETE. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ, sexo: MASCULINO, Estado Civil CASADO, Edad CUARENTA Y TRES años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS ALVAREZ, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: EMERITA ALVAREZ, Lugar del fallecimiento: CHAMPICRUZ-QUITO, Fecha: VEINTE Y DOS de FEBRERO del dos mil SIETE.

El cónyuge sobreviviente se llama ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA

Causa de la muerte INFILTRACION TUMORAL PAQUETE VASCULAR

Solicitó esta inscripción: IVAN NONATO ALVAREZ ALVAREZ, con Cédula de Identidad Nº 040060684-4, domiciliado en QUITO.

OBSERVACIONES:

ADENOCARCINOMA POCO DIFERENCIADO INVASOR DE ESOPAGO.-HEMORRAGIA MASIVA DEGES
CÉDULA DEL FALLECIDO #. 040069223-2

REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
QUITO - ECUADOR
FIRMAS



Año: ... Tomo: ... Oct. Pág.: ... Acta: ...

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

Quito



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día PRIMERO de AGOSTO de mil novecientos OCHENTA Y OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ nacido en TULCAN GARCHI el 28 de SEPTIEMBRE de 1963, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula Nº 040069223-2, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de LUIS ALVAREZ y de EMERITA ALVAREZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA nacida en STO. DGO. PICHINCHA el 19 de NOVIEMBRE de 1966, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170932678-7, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de HERNAN LUNA y de CLARA GUEVARA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 1 DE AGOSTO DE 1988

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

tch.

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Handwritten signatures of Miguel Marcelo Alvarez Alvarez and Rosa Alexandra Luna Guevara]



Año: Tomo: Dets. Pág. Acta: Divs. ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACHERO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO [Signature]

Quito,

10 9 MAR. 2001



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

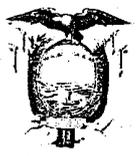
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 del Cantón: STO DGO DE LOS CLD
 S* correspondiente a 1990 , tomo 13- , página 60 , acta 5044 , consta
 la inscripción de ALVAREZ LUNA MARCELO ALEJANDRO
 nacido en S. DOMINGO DE LOS CLDS ** cantón STO DGO DE LOS CLDS*
 provincia de, FICHINCHA*****; el CINCO ***** de JULIO *** de MIL
 nacionalidad, NOVECIENTOS NOVENTA ***** hij o) de MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA
 ECUATORIANA*****

QUITO***** del 19 de MARZO *** 2007.
 Cédula: 172391288-5
 Especie Valorada N°: 0016525613



Serie: A
 10015813

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 del Cantón: QUITO*****
 * correspondiente a 2002 , tomo 3-E , página 116 , acta 920 , consta
 la inscripción de ALVAREZ LUNA ESTEBAN MIGUEL
 nacido en CHAUFICRUZ , cantón QUITO*****
 provincia de, FICHINCHA*****; el ONCE *** de OCTUBRE * del DOS MIL
 nacionalidad, ***** hij o) de MIGUEL M ALVAREZ ALVAREZ
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA
 ECUATORIANA*****

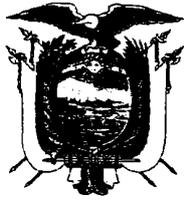
QUITO***** del 22 de MARZO ***
 Cédula: *****-*



Serie: A
 86275

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR



**DILIGENCIA DE DECLARACION JURAMENTADA PREVIA A LA
OBTENCION DE LA POSESION EFECTIVA**

CAUSANTES: SR. MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ

CUANTIA: INDETERMINADA

P.P.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y siete (27) de marzo del dos mil siete, ante mí, Doctor **GONZALO ROMÁN CHACÓN**, Notario Décimo-Sexto de este Cantón, comparece las señora **ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA** y los testigos, señora Rosario Narcisca Moposita Talabera y Marco Tulio Verdezoto Hinojosa, todos por sus propios y personales derechos, quienes advertidos de la pena del perjurio, de la gravedad del juramento y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, libre y voluntariamente con juramento declaran que efectivamente en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, falleció el señor **MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ**, el día veinte y dos de febrero del dos mil siete, sin otorgar testamento alguno, quedando la compareciente, **ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA**, como cónyuge sobreviviente y sus hijos **MARCELO ALEJANDRO Y ESTEBAN MIGUEL ALVAREZ LUNA**, como únicos y universales herederos de todos los bienes dejados por el causantes, el señor: **MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ**. Los comparecientes bajo juramento se ratifican en el contenido de esta declaración, con el fin de que el señor Notario mediante Acta Notarial, **confiera la POSESION EFECTIVA DE TODOS LOS BIENES**, en favor de la cónyuge

sobreviviente y de sus hijos.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Para constancia firman, ante el señor Notario, en la ciudad de Quito, hoy día martes veinte y siete de marzo del dos mil siete.

Alexandra Luna

SRA. ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA

C.C. 170932678-7

Rosario Moposita Talabera

SRA. ROSARIO MOPOSITA TALABERA (testigo)

C.C 170407318-6

Marco Tulio Verdezoto Hinojosa

SR. MARCO TULLIO VERDEZOTO HINOJOSA (testigo)

C.C.170733378-5

[Signature]
EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DECLARACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 171535111-8

MOPOSITA TALABERA ROSARIO NARCIZA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
27 FEBRERO 1977

RECEPCION 003-A 0099 01794 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

Rosario Talabera



EQUATORIANA***** V4343V4244

CASADO MANUEL ENRIQUE ARTEAGA RUANO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

VICTOR MOPOSITA
MARTA ROSA ELENA TALABERA
QUITO 03/03/2005

0370372017

FECHA DE CADUCIDAD 04/03/2010

REN 444030




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DECLARACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 170733378-5

VERDEZOTO HINOJOSA MARCO TULIO
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN PABLO DE ATENAS
09 FEBRERO 1963

001- 0104 00206 M

BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1963

Marco Tulio Verdezoto



EQUATORIANA***** V1333V2222

CASADO MARTHA PATRICIA CORDOVA
SUPERIOR ABOGADO

ANSEL VERDEZOTO
RAQUEL HINOJOSA
QUITO 22/07/2004

22/07/2016

REN 1091378
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2004

47-095 1707333785

NUMERO CEDULA

VERDEZOTO HINOJOSA
MARCO TULIO

PICHINCHA
PROVINCIA

PARROQUIA

F. PRESIDENTE JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2004

37-044 1715351118

NUMERO CEDULA

MOPOSITA TALABERA
ROSARIO NARCIZA

PICHINCHA
PROVINCIA

PARROQUIA

F. PRESIDENTE JUNTA

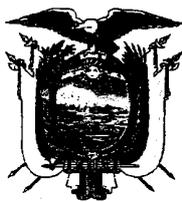


NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO de
conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fué presentado y devuelto al interesado
Quito, a 27-03-07

[Signature]

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROYAL CHACON





NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



ESCRITURA No. CIENTO VEINTE Y SEIS

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

CAUSANTE: SR. MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ

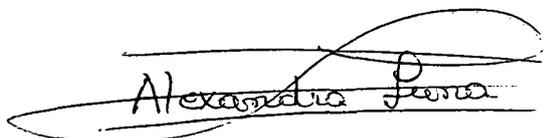
**EN FAVOR DE: SRA. ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA (viuda) Y
MARCELO ALEJANDRO Y ESTEBAN MIGUEL ALVAREZ LUNA (hijos)**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día martes veinte y siete (27) de marzo del dos mil siete, yo Doctor **GONZALO ROMÁN CHACÓN**, Notario Décimo Sexto de este cantón Quito, y en atención a la petición formulada por la compareciente, señora **ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA** en su calidad de cónyuge del causante, **MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ**, quedando como cónyuge sobreviviente la señora **Rosa Alexandra Luna Guevara** y como sus únicos y universales herederos sus hijos **MARCELO ALEJANDRO Y ESTEBAN MIGUEL ALVAREZ LUNA**, del antes nombrado causante, solicitándome también se proceda a receptor la **DECLARACIÓN JURAMENTADA** presentada, declaración necesaria para obtener la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de todos los bienes dejado por el causante, para lo cual me presenta los documentos siguientes: **Uno**) Partida de defunción del causante en la que consta su fallecimiento acaecido en la ciudad y Cantón Quito de la Provincia de Ríchicha el veinte y dos de febrero del dos mil siete; **Dos**) Partida de matrimonio con la que justifica la peticionaria que contrajo matrimonio con el causante en la ciudad y cantón Quito el primero de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. **Tres**) De las

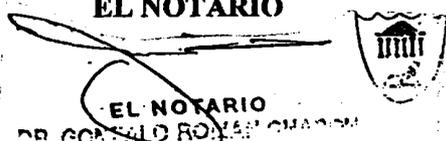


partidas de nacimientos que en seis fojas útiles acompaña, justifica que son hijos del causante. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me encuentro investido, y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la LEY NOTARIAL incorporada por la Ley REFORMATORIA, expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, en tal virtud, se **CONCEDE la POSESION EFECTIVA, PROINDIVISO** de todos los bienes dejados por el señor **MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ**, en favor de su cónyuge sobreviviente la señora **ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA** y de sus hijos **MARCELO ALEJANDRO Y ESTEBAN MIGUEL ALVAREZ LUNA**, como únicos y universales herederos del causante, se deja salvo derechos de terceros. El original de esta diligencia se INCORPORA al Protocolo de Escrituras de esta Notaría, se confiere SIETE copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente, surtiendo los efectos legales consiguientes.- La cuantía es indeterminada.- Para constancia firma con migo, en la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de marzo del año dos mil siete.



SRA. ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA

C.C. 1709 32678-7

EL NOTARIO

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROJAS CHACÓN

12/2/9



-----ZON.- Es fiel copia de la Diligencia Notarial del ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES, tramitada en la Notaria Décima Sexta, del cantón Quito, actualmente a mi cargo, en fe de ello, confiero esta **QUINTA** COPIA CERTIFICADA, con el fin de que se inscriba en el Registro de la Propiedad respectivo para los fines legales.- Quito, a los veinte y ocho días del mes de marzo del año dos mil siete.-

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



FF-0065635

R.P.Q.



DE LA PROPIEDAD
REGISTRAR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 140, repertorio(s) - 70445

Lunes, 14/09/2009, 10:11:19 AM


EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señor: MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ.-

Beneficiario (s)

Señora: ROSA ALEXANDRA  REGISTRADOR DE LA  en calidad de cónyuge sobreviviente; y, de sus hijos: MARCELO ALEJANDRO y ESTERAS MIGUEL ALVAREZ LUNA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-


CARLOS PALLO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792026202001

RAZON SOCIAL: MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAUISERPE CIA.
LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: MAUISERPE
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SANCHEZ TINOCO IRLANDO RUPERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/03/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 01/03/2006
FEC. INSCRIPCION: 29/03/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE SOLDADURAS ESPECIALES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA, SERVICIO DE MAQUINAS HERRAMIENTAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Ciudadela: QUITO NORTE Barrio: VILLAS
AMAZONAS Calle: HUACHI Número: N84-31 Intersección: JUAN FIGUEROA Referencia ubicación: JUNTO AL
PARQUE JARRIN Telefono Trabajo: 022593691 Telefono Trabajo: 022535982 Fax: 022593691 Telefono Trabajo:
099203341 Email: isservis@interactiva.net.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

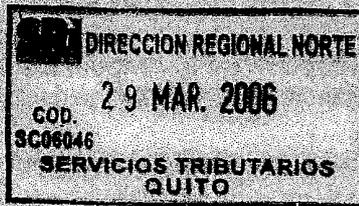
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JPA-071103 **Lugar de emisión:** QUITO:PAEZ 656 Y SANCHEZ DAVA 05 **Fecha y hora:** 29/03/2006 11:03:40



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792026202001

RAZON SOCIAL: MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAUISERPE CIA.
LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 01/03/2006

NOMBRE COMERCIAL: MAUISERPE

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

SERVICIO DE SOLDADURAS ESPECIALES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA, SERVICIO DE MAQUINAS HERRAMIENTAS
FABRICACION DE SUMINISTROS DE HERRAMIENTAS DE PERFORACION.
VENTA Y ALQUILER DE TUBERIA DE PERFORACION, PRODUCCION Y REVESTIMIENTO DE POZOS PETROLEROS.
ACTUACION COMO REPRESENTANTE DE OTRAS EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.
FABRICACION DE TODO TIPO DE CONEXIONES PARA TUBERIAS DE PERFORACION, PRODUCCION Y REVESTIMIENTO
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y COMUNITARIAS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: QUITO NORTE Barrio: VILLAS
AMAZONAS Calle: HUACHI Número: N64-31 Intersección: JUAN FIGUEROA Telefono Trabajo: 022593691
Telefono Trabajo: 022535982 Fax: 022593891 Telefono Trabajo: 889703341 Email: isaerpe@interactiva.net.ec

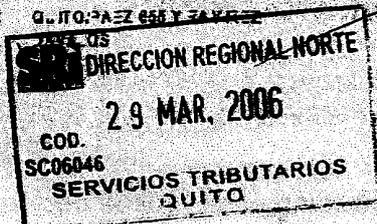
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JPA-071108

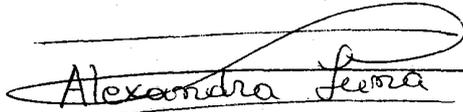
Lugar de emisión: QUITO: PAZ EST Y AYRES

Fecha y hora: 29/03/2006 11:33:46

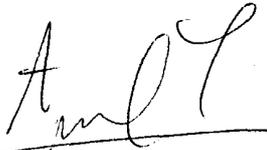


DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

sus partes y, para constancia, firman conmigo, en unidad de
acto, de todo lo cual, doy fe.-



ROS A ALEXANDRA LUNA GUEVARA C. C. 170932678-7



MARCELO ALEJANDRO ALVAREZ LUNA C. C. 1723912885



DAVID ALEJANDRO SÁNCHEZ LUNA C. C. 171992889-5

(FIRMADO).- DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.- NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.- (Hay un sello impreso).-

Se o-

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESION DE PARTICIPACIONES** en la Compañía **MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada por **ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA, ESTEBAN MIGUEL ALVAREZ LUNA Y MARCELO ALEJANDRO ALVAREZ LUNA**, favor de **DAVID ALEJANDRO SANCHEZ LUNA**, sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de septiembre de dos mil nueve.-

EL NOTARIO

Dr. Sebastián Valdivia Cordero
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

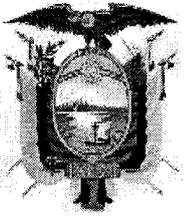


RAZÓN: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía "MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAUISERPE COMPAÑÍA LIMITADA" celebrada en esta Notaria el tres de agosto del dos mil nueve, la Cesión de Participaciones, otorgada por la señora ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA y OTROS a favor del señor DAVID ALEJANDRO SANCHEZ LUNA, en esta misma Notaria el veinte y cuatro de septiembre del dos mil nueve.- Quito, primero de octubre del dos mil nueve.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:459 del REGISTRO MERCANTIL de primero de marzo del dos mil seis, fs. 391 vta, tomo 137, correspondiente a compañía "MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISEPE CIA LTDA."referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, tres de febrero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

